

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

TÍTULO: PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DEL I EVENTO “AQUÍ HAY TALEÑTO ANDALUCÍA” CON LA ASOCIACIÓN TALEÑT

EXPEDIENTE GIRO: 2025/430720

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Visto el presente expediente relativo al contrato arriba citado, teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo, y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo establecido en la Subsección 4ª, Sección 2ª del Capítulo I, Título I del Libro Segundo de la LCSP y demás preceptos que le sean de aplicación.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2025, donde se propone la adjudicación del “PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DEL I EVENTO “AQUÍ HAY TALEÑTO ANDALUCÍA” CON LA ASOCIACIÓN TALEÑT”, al ponerse de manifiesto que su proposición se ajusta a lo solicitado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Visto lo anterior, una vez acreditada por la Mesa de Contratación la documentación requerida a la empresa adjudicataria con fecha 7 de octubre de 2025 y en uso de las facultades que me confiere la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, y conforme a lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato “PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DEL I EVENTO “AQUÍ HAY TALEÑTO ANDALUCÍA” CON LA ASOCIACIÓN TALEÑT” a la Asociación TALEÑT , con NIF G87141099 , por un importe de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS (149.610,00€), al que le corresponde un IVA de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (31.418,10€), por lo que el importe total con el IVA incluido asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN MIL VEINTIOCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (181.028,10€)

SEGUNDO.- Que se formalice el contrato en el plazo previsto en el artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución de adjudicación al adjudicatario de conformidad con el artículo 151 de la LCSP.

Dirección Gerencia.
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.



MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO	07/10/2025 14:19:58	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwz8zvbvfvQ17408w6ZV1gX4Z0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

LA PRESIDENTA
LA DIRECTORA GERENTE
P.D. Resolución de 6 de julio de 2023
(BOJA de 17 de julio de 2023)

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		07/10/2025 14:19:58	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwz8zvbvfvQ17408w6ZV1gX4Z0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	